

35

**Agrupación Política Nacional
Democracia con Transparencia**

4.35 Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia

El 19 de mayo de 2010 la **Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.35.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DA/3683/10 del 10 de mayo de 2010, el cual fue notificado mediante estrados el 12 mayo de 2010 y retirado el 17 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Mediante Oficio no. JLE-ZAC/1396/2010 del 17 de mayo de 2010, recibido por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el 19 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Carta en copia simple dirigida al C. Presidente de la Junta Municipal Electoral en el Municipio de Loreto, Zacatecas suscrita por el Lic. Jorge Avendaño Martínez Representante Legal de la Agrupación Política Nacional, Democracia con Transparencia.*
- 2. IA-APN-Informe Anual*
- 3. IA-1-APN-Aportaciones de Asociados y Simpatizantes*
- 4. IA-2-APN-Ingresos por Auto-Financiamiento*
- 5. IA-3-APN-Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos*
- 6. IA-4-APN-Gastos en la Actividad Ordinaria Permanente*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DA/3683/10 del 10 de mayo del 2010, el cual fue notificado mediante estrados el 12 mayo de 2010 y retirado por el 17 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual.

4.35.2 Ingresos

Informe Anual

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 1 del presente Dictamen**), Ingresos por un monto de \$0.00, que fueron presentados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS		\$0.00	0.00

- ◆ De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades de la Agrupación.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de sus fines, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, específicamente el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo que a la letra se transcribe:

"(...)

La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

(...)

d) No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento...”

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicitó a la agrupación lo siguiente:
 - Señalar el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presentar las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
 - En su caso, presentar las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato “CF-RAS-APN”, en forma impresa y en medio magnético.
 - Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presentar las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.

- El formato “IA-APN”, sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafo 7 y 9, inciso d); 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5688/10 (**Anexo 2 del presente Dictamen**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 26 de agosto del mismo año.

Al respecto con escrito sin número (**Anexo 3 del presente Dictamen**) del 30 de agosto de 2010, recibido por la autoridad electoral el 6 de septiembre del mismo año, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En respuesta a su oficio: UF-DA/5688/10, de fecha 23 de agosto del 2010, recibido el 26 de agosto del mismo año, y en mi calidad de Representante Legal de la Agrupación Política Nacional “DEMOCRACIA con TRANSPARENCIA”, APN, le informe lo siguiente:

1.- Participamos en representación de “DEMOCRACIA con TRANSPARENCIA” APN, sobre “Energéticos” con el compañero Lic. Rodolfo Morales Rincón, en el programa de Radio y Televisión por Internet de www.radioliberal.com.mx, el 20 de enero del 2009, anexo (2).

2.- Participamos en representación de “Democracia con Transparencia” APN, sobre la “Administración de la Justicia”, con el Magistrado Lic. Raúl Domínguez Domínguez, por radio y televisión en Internet www.radioliberal.com.mx, el 17 de febrero del 2009. anexo (3).

3.- Participamos en el programa, sobre “Derechos Humanos y Derecho a la información”, por radio y televisión por Internet, en www.radioliberal.com.mx, en representación de “Democracia con Transparencia”, APN, con la participación de los periodistas Ana Lilia Pérez y Jaime Guerrero García, de la Revista Contralínea, así con la participación del Corresponsal de “La Vanguardia”, de España Lic. Guillermo Bernal, el 24 de febrero del 2009, anexo (4).

4.- Con la representación de “Democracia con Transparencia”, APN, participamos en el programa por radio y televisión por Internet, en www.radioliberal.com.mx, con la asistencia del Lic. Mario Velasco Torres del Vega, editor de la Revista “Confluencia XXI”, el 03 de marzo del 2009, anexo (5).

5.-Participamos en el programa, sobre “Fiscalización de los programas sociales, en representante de “Democracia con Transparencia”, APN, con la presencia del Lic. Héctor Villar Barranca, asesor de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, en www.radioliberal.com.mx, el 17 de marzo del 2009, anexo (6).

6.- Participamos en representación de “Democracia con Transparencia”, APN, (sic) el en el programa de radio y televisión por Internet, sobre la Función de la Organización de los Estados Americanos” (OEA), con la presencia del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, en www.radioliberal.com.mx, el 21 de abril del 2009, anexo (7).

7.-Organizo “Democracia con Transparencia”, una conferencia Magistral del Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (umbral social de negocios), el 17 de octubre del 2009, para (sic) orientar a nuestros afiliados de otras alternativas, ante la falta de oportunidades y para desarrollarse como (sic) como personas, anexos (8 y 9).

8.- Organizo “Democracia con Transparencia”, una conferencia sobre “Trata de Blancas”, en la Delegación de (sic) Ixtapalapa, de esta ciudad de México, ya que en esta zona es un problema muy marcado que enfrentan las jóvenes, efectuando el 5 de diciembre del 2009 anexo (10).”

No obstante que la Agrupación informó de los eventos que organizó, así como aquellos en los que participó, omitió presentar documentación que acreditara su dicho y en su caso registrar contablemente los ingresos y gastos respectivos, por lo tanto la observación quedó no subsanada.

En consecuencia al no haber acreditado ningún tipo de actividad durante un año de calendario la Agrupación se encuentra en el supuesto de las causas por las que se puede perder el registro como tal, como lo señala el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo antes expuesto, la Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda.”

4.35.3.1 Egresos

La Agrupación, reportó en su Informe Anual (**Anexo 1 del presente Dictamen**), Egresos por \$0.00, presentados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$0.00	0.00

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. TITO RUBIN CRUZ	PRESIDENTE
	C. ANWAR VIVIÁN PERALTA	SECRETARIO GENERAL
	C. LIC. MARÍA DOLORES MEZA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
	C. RODOLFO MORALES RINCÓN	SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA
	C. DANTE AVENDAÑO MARROQUÍN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
	C. EFRÉN IGNACIO BARRIENTOS	SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
	C. CARLOS JORGE SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
	C. JACOBO FLORES MENDOZA	SECRETARIO DE ATENCIÓN A CAUSAS SOCIALES
	C. ALEJANDRA ÁLVAREZ AGUIRRE	SECRETARIO DE DIFUSIÓN Y PRENSA
	C. DESIDERIO SÁNCHEZ PICASO	SECRETARIO DE ELECCIONES
	C. PATRICIA ORDÓÑEZ DE SANTIAGO	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
	C. MIRIAM ACOSTA	SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE LOS JÓVENES
	C. IVÁN MARTINEZ	SECRETARIO DE ESPARCIMIENTO, CULTURA Y DEPORTE
C. MARCELINO PEREA MARÍN	PRESIDENTE DE LA COMISIN DE HONOR Y JUSTICIA	

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f), 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2 y 22.3 incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5688/10 (**Anexo 2 del presente Dictamen**) del 23 de agosto de 2010, recibido por la Agrupación el 26 de agosto del mismo año.

Al respecto con escrito sin número (**Anexo 3 del presente Dictamen**) del 30 de agosto de 2010, recibido por la autoridad electoral el 2 de septiembre del mismo año, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuanto a la Remuneración o pago al personal que integran los órganos Directivos de (sic) está Agrupación Política Nacional. Desde la Constitución se (sic) expesificoque en virtud de no contar Ingresos de ninguna naturaleza su labor era sin ninguna contribución o pago alguno.”(sic)

La contestación de la Agrupación se considera satisfactoria por lo que la observación quedó subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Democracia con Transparencia** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación no reportó Ingresos en su Informe Anual.
3. La Agrupación no presentó evidencia de haber realizado actividad alguna en el ejercicio sujeto a la revisión.

Por lo antes expuesto, la Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho proceda.”

4. La Agrupación no reportó Egresos en su Informe Anual.
5. La Agrupación, al reportar en su Informe Anual, Ingresos por un importe de \$0.00 y Egresos por \$0.00, su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "DEMOCRACIA con TRANSPARENCIA"
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009 (1)

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		<u>0</u> (2)
2. Financiamiento por los Asociados*		<u>0</u> (3)
Efectivo	<u>0</u>	
Especie	<u>0</u>	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		<u>0</u> (4)
Efectivo	<u>0</u>	
Especie	<u>0</u>	
4. Autofinanciamiento*		<u>0</u> (5)
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		<u>0</u> (6)
TOTAL		<u>0</u> (7)

* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Originarias		
Permanentes**		<u>0</u> (8)
B) Gastos por Actividades**		<u>0</u> (9)
Educación y Capacitación política	<u>0</u>	
Investigación Socioeconómica y política	<u>0</u>	
Tareas Editoriales	<u>0</u>	
Otras actividades	<u>0</u>	
C) Aportaciones a campañas electorales		<u>0</u> (10)
TOTAL		<u>0</u> (11)

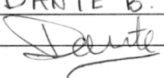
**Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ <u>0</u>	(12)
EGRESOS	\$ <u>0</u>	(13)
SALDO	\$ <u>0</u>	(14)***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
DANTE B. AVENDAÑO MARROQUIN (15)

FIRMA  (16) Fecha 9 de Mayo del 2010 (17)



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5688/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia de la revisión del Informe Anual de 2009.

México D.F., a 23 de agosto de 2010

LIC. TITO RUBÍN CRUZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 6, 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) y 83 numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, se observó que no reporta erogaciones durante el ejercicio 2009, así mismo no se localizó evidencia documental que acredite la realización de actividades por su agrupación.

Al respecto, es preciso señalar que, como agrupación política tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de sus fines, ya que en el cumplimiento de los mismos radica su razón de ser.

Sobre el particular, la legislación electoral es clara al establecer dicha situación como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, específicamente el artículo 35, párrafo 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala lo que a la letra se transcribe:

"(...)

La agrupación política nacional perderá su registro por las siguientes causas:

LFYFC/SMDO/MGRH

[Handwritten signatures and notes]
D.P.P. Legal
D.P.P. Legal
D.P.P. Legal
D.P.P. Legal
Ej/09/10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5688/10

**ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política
Nacional Democracia con Transparencia de la revisión
del Informe Anual de 2009.**

(...)

d) No acreditar actividad alguna durante un año del calendario, en los términos que establezca el Reglamento...

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no realizó alguna actividad durante el ejercicio 2009.
- En caso de haber realizado algún evento, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presente las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Proporcione los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
 - En su caso, presente las copias de los cheques correspondientes a los pagos de aquellos gastos que rebasen la cantidad equivalente a 100 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal que en el año 2009 equivalía a \$5,480.00.
- En caso de que se trate de una aportación, se le solicita que presente lo siguiente:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados y simpatizantes con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", en forma impresa y en medio magnético.
 - Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - Presente las pólizas contables del registro de los ingresos.
 - Los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.


LFFYC/SMDO/MGPH

Página 2 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5688/10

ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia de la revisión del Informe Anual de 2009.

- El formato "IA-APN", sus anexos y el detalle de los egresos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafo 7 y 9, inciso d); 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3 inciso c), 13.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la renta, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, considerando la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de la Agrupación Política a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. TITO RUBIN CRUZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. ANWAR VIVIAN PERALTA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. LIC. MARÍA DOLORES MEZA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. RODOLFO MORALES RINCÓN	SECRETARIO DE DIVULGACIÓN IDEOLÓGICA
NACIONAL	C. DANTE AVENDAÑO MARROQUIN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
NACIONAL	C. EFRÉN IGNACIO BARRIENTOS	SECRETARIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
NACIONAL	C. CARLOS JORGE SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	C. JACOBO FLORES MENDOZA	SECRETARIO DE ATENCIÓN A CAUSAS SOCIALES
NACIONAL	C. ALEJANDRA ÁLVAREZ AGUIRRE	SECRETARIO DE DIFUSIÓN Y PRENSA
NACIONAL	C. DESIDERIO SÁNCHEZ PICASO	SECRETARIO DE ELECCIONES
NACIONAL	C. PATRICIA ORDÓNEZ DE SANTIAGO	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. MIRIAM ACOSTA	SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DE LOS

LFFYC/SMDO/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5688/10

**ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política
Nacional Democracia con Transparencia de la revisión
del Informe Anual de 2009.**

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. IVAN MARTINEZ	JÓVENES SECRETARIO DE ESPARCIMIENTO, CULTURA Y DEPORTE
NACIONAL	C. MARCELINO PEREA MARIN	PRESIDENTE DE LA COMISIN DE HONOR Y JUSTICIA

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2009.
- En su caso, proporcione las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presente copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcione los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presente los contratos de prestación de servicios celebrados entre su Agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f), 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2 y 22.3 incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.


LFFYC/SMDO/MGPH

Página 4 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5688/10

**ASUNTO: Errores y omisiones de la Agrupación Política
Nacional Democracia con Transparencia de la revisión
del Informe Anual de 2009.**

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las **18:00 horas** del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

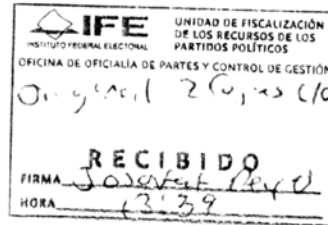
C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

EFFYC/SMDO/MGRPH

Página 5 de 5



Adm. Justicia



Ciudad de México a, 30 de agosto del 2010

C.P.C. LIC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL, DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio numero: UF-DA/5688/10, de fecha 23 de agosto del 2010, recibido el 26 de agosto del mismo año, y en mi calidad de Representante Legal de la Agrupación Política Nacional "DEMOCRACIA con TRANSPARENCIA", APN, le informe lo siguiente:

- 1.- Participamos en representación de "Democracia con Transparencia", APN, sobre "Energéticos" con el compañero Lic. Rodolfo Morales Rincón, en el programa de Radio y Televisión por Internet de www.radioliberal.com.mx, el 20 de enero del 2009, anexo (2).
- 2.- Participamos en representación de "Democracia con Transparencia", APN, sobre la "Administración de la Justicia", con el Magistrado Lic. Raúl Domínguez Domínguez, por radio y televisión en Internet www.radioliberal.com.mx, el 17 de febrero del 2009, anexo (3).
- 3.- Participamos en el programa, sobre "Derechos Humanos y Derecho a la información", por radio y televisión por Internet, en www.radioliberal.com.mx, en representación de "Democracia con Transparencia", APN, con la participación de los periodistas Ana Lilia Pérez y Jaime Guerrero García, de la Revista Contralínia, así con la participación del Corresponsal de "La Vanguardia", de España Lic. Guillermo Bernal, el 24 de febrero del 2009, anexo (4).
- 4.- Con la representación de "Democracia con Transparencia", APN, participamos en el programa de radio y televisión por Internet, en www.radioliberal.com.mx, con la asistencia del Lic. Mario Velasco Torres

OFICINA CALLE DE TABASCO # 225, SEGUNDO PISO COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO, CP 060700 TELEFONOS: 55 33 74 25. CONMUTADOR 55255510 EXT. 13. CEL (55) 54 93 69 29 EMAIL: jorgeam58@hotmail.com

CFRTP-2010-5612



del Vega, editor de la Revista "Confluencia XXI", el 03 de marzo del 2009, anexo (5).

5.- Participamos en el programa sobre "Fiscalización de los Programas Sociales, en representante de "Democracia con Transparencia", APN, con la presencia del Lic. Héctor Villar Barranca, asesor de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, en www.radioliberal.com.mx, el 17 de marzo del 2009, anexo (6).

6.- Participamos en representación de "Democracia con Transparencia", APN, el en el programa de radio y televisión por Internet sobre "La Función de la Organización de los Estados Americanos" (OEA), con la presencia del Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, en, www.radioliberal.com.mx, el 21 de abril del 2009, anexo (7).

7.- Organizo "Democracia Con Transparencia", una conferencia Magistral del Fondo Nacional de Apoyo para Empresas en Solidaridad (umbral social de negocios), el 17 de octubre del 2009, para orientar a nuestros afiliados de otras alternativas, ante la falta de oportunidades y para desarrollarse como como personas, anexos (8 y 9).

8.- Organizo "Democracia con Transparencia", una conferencia sobre "Trata de Blancas", en la Delegación de Ixtapalapa, de esta ciudad de México, ya que en esta zona es un problema muy marcado que enfrentan las jóvenes, efectuado el 5 de diciembre del 2009 anexo (10).

En cuanto a la Remuneración o pago al personal que integran los órganos Directivos de esta Agrupación Política Nacional. Desde la Constitución se especifica que en virtud de no contar Ingresos de ninguna naturaleza su labor era sin ninguna contribución o pago alguno.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge H. Ayendaño Martínez
Representante Legal

OFICINA CALLE DE TABASCO # 225, SEGUNDO PISO COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CD. DE MÉXICO, CP 060700 TELEFONOS: 55 33 74 25, CONMUTADOR 55255510 EXT. 13, CEL (55) 54 93 69 29 EMAIL: jorgeam58@hotmail.com